

HENRY ALBERTO MONTAÑO AVILA

ABOGADO U.S.T.A. ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO
Calle 4 N°. 9-42 OFC. 302. EDIF. GARCIA LOZANO, CENTRO, ZIPAQUIRÁ. CEL. 3208757788

CORREO ELECTRONICO. hamazipaquira@gmail.com

Doctor:

JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ.
E. S. D.

Rad. N°. 2581740 89 001 - 2017 - 00086 -00

EJECUTIVO DE ALIMENTOS.

Demandante: FLOR EMILSE FORERO CAMARGO

Demandado: ALEXANDER MORA YÉPEZ.

ASUNTO: ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO

SOLICITUD REQUERIMIENTO AL JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ.

HENRY ALBERTO MONTAÑO AVILA; mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Zipaquirá; profesional titulado e inscrito identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, ejerciendo mi calidad de apoderado judicial del Señor **ALEXANDER MORA YÉPEZ**, siendo sujeto procesal demandado en esta acción judicial, una vez reconocida mi personería jurídica, dentro de las facultades a mi otorgadas por el CGP en cuanto a la presentación de la liquidación del crédito, potestativo de mi poderdante también, en este orden de ideas procedo a presentar esta liquidación del crédito para su aprobación y efectos legales procedentes.

Partimos por el valor de la liquidación del crédito ya aprobada en auto de fecha 6 de diciembre del 2019, por un valor total de trece millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil seiscientos veintiocho pesos ml. (\$13'445.628 ml.).

<u>AÑO</u>	<u>MES</u>	<u>VALOR CUOTA</u>	<u>INTERESES</u>	<u>MESES MORA</u>	<u>TOTAL INTERES</u>
2019	NOVIEMBRE	\$188.543,75	0,5%	11	\$10.370
2019	DICIEMBRE	\$188.543,75	0,5%	10	\$ 9.427
2020	ENERO	\$199.856,38	0,5%	09	\$ 8.994
2020	FEBRERO	\$199.856,38	0,5%	08	\$ 7.994
2020	MARZO	\$199.856,38	0,5%	07	\$ 6.995
2020	ABRIL	\$199.856,38	0,5%	06	\$ 5.996
2020	MAYO	\$199.856,38	0,5%	05	\$ 4.997
2020	JUNIO	\$199.856,38	0,5%	04	\$ 3.997
2020	JULIO	\$199.856,38	0,5%	03	\$ 2.998
2020	AGOSTO	\$199.856,38	0,5%	02	\$ 1.999
2020	SEPTIEMBRE	\$199.856,38	0,5%	01	\$ 999

TOTAL INTERESES DE MORA

\$ 64.766

VALOR DE LAS CUOTAS DEBIDAS

AÑO 2019

\$ 377.087,50

AÑO 2020

\$1'798.707,42

TOTAL CUOTAS EN MORA

\$2'175.794,92

HENRY ALBERTO MONTAÑO AVILA

ABOGADO U.S.T.A. ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO
Calle 4 N°. 9-42 OFC. 302. EDIF. GARCIA LOZANO, CENTRO, ZIPAQUIRÁ. CEL. 3208757788

CORREO ELECTRONICO. hamazipaquira@gmail.com

SUMAMOS TODAS LAS CIFRAS:

LIQUIDACION APROBADA **\$13'445.628**

LIQUIDACION INTERESES DE MORA \$ **64.766**

LIQUIDACION CUOTAS EN MORA DE PAGO \$ **2'175.794,92**

TOTAL DE LA LIQUIDACION ACTUALIZADA \$15'686.188,92 C/TVOS

EN ESTOS TERMINOS QUEDA ACTUALIZADA LA LIQUIDACION DEL CREDITO DE LAS CUOTAS DE ALIMENTOS HASTA EL MES DE SEPTIMBRE DEL 2020.

Sírvase su señoría aprobarla para todos los efectos legales.

Honorable Juez, igualmente en esta momento procesal y observada la actualización del crédito, ruego a usted el favor de darle pronto trámite a esta liquidación para poder notificar al Juzgado 2 Civil del Circuito de Zipaquirá, proceso ejecutivo hipotecario donde mi poderdante es el demandado, que corresponde al radicado 258993103 002 2013 00057, en procura que hagan el traslado de los recursos a este despacho judicial, y hacer la entrega de estos dineros lo más pronto posible.

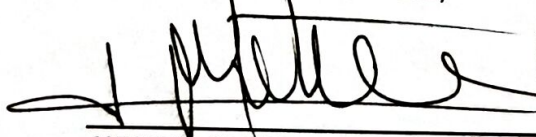
Es de conocimiento de los sujetos procesales que en estos momentos se encuentran depositados unos dineros en la cuenta judicial, del banco agrario a ordenes del juzgado 2 civil del circuito de Zipaquirá, y esto en realidad la demora perjudica a la menor hija de mi poderdante, ya que ella necesita de estos dineros para su sostenimiento, por lo que para todos es conocido que los derechos de los menores imperan sobre los demás, que es un mandato constitucional del art. 43.

Quedo a la expectativa de esta decisión y su debida comunicación al juzgado que le impetro sea requerido para la entrega de los dineros a la demandante.

NOTIFICACIONES

Al suscrito, me puede notificar en esta dirección, en la CALLE 4 N. 9-42 OFC. 302. Edificio García Lozano, Centro de Zipaquirá, celular 320 875 7788, 319 343 4588; igualmente desde ya autorizo bajo mi entera responsabilidad legal que me sean notificados todas las providencias pertinentes a mi correo electrónico **hamazipaquira@gmail.com**.

Anteponiendo todo mi respeto y admiración al Señor Juez,



HENRY ALBERTO MONTAÑO AVILA
CC. N°. 11.436.383 de Zipaquirá.
TP. N°. 76.552 del C. S. De la J.

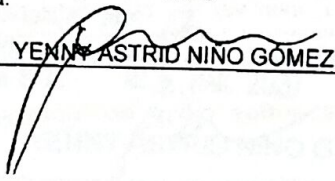
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Zipaquirá, 26 MAR 2020

REF: 258993103002-2013-00057-00

Por secretaría oficiase al Juzgado Promiscuo Municipal de Tocancipá, para que allegue con destino al presente asunto, la liquidación definitiva y en firme, debidamente especificada, del crédito que ante él se cobra y de las costas del proceso número 2017-0086.

CÚMPLASE,


MARÍA TERESA MORALES TAMARA
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ZIAPAQUIRÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 16 Hoy - 9 MAR. 2020 La Sria.  YENNY ASTRID NINO GÓMEZ

392

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Zipaquirá, 5 MAR 2020

REF: 258993103002-2013-00057-00

Una vez el Juzgado Promiscuo Municipal de Tocancipá informe lo relativo al monto del crédito del proceso 2017-0086, se resolverá sobre la terminación del proceso y la entrega de los dineros a que haya lugar, teniendo en cuenta la concurrencia de embargos y los embargos de remanentes del presente asunto.

NOTIFÍQUESE,


MARÍA TERESA MORALES TAMARA
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO	
DE ZIPAQUIRÁ	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notifica por	
ESTADO No.	16
Hoy	-
La Sria.	- 9 MAR. 2020
YENNY ASTRID NIÑO GÓMEZ	

